

**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-FGE/029/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD AUTOMOTRIZ EQUIPADA COMO AMBULANCIA DE EMERGENCIAS MÉDICAS.**

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **12:00** horas del día **21 de diciembre de 2022**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones; C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez, Jefe del Departamento de Transporte; L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios y el Dr. Víctor Hugo Quiroz Díaz, Jefe de la Oficina de Medicina de Trabajo; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de una **unidad automotriz equipada como ambulancia de emergencias médicas**, necesaria para prestar oportunamente servicio médico de primer nivel al personal de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, en caso de ser necesario, facilitar su traslado a algún centro médico hospitalario de urgencias para recibir atención especializada.

**SEGUNDO.-** Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022 y el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de **\$2,690,000.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es estatal, del ejercicio fiscal 2022**, conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-312/2022** de fecha 9 de diciembre de 2022, signado por la L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

**CUARTO.-** Que con fecha **12 de diciembre** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

**“Sumacortec, S.A. de C.V.”, “Sistemas y Diseños Móviles, S.A. de C.V.” y “Comercializadora de Ambulancias y Equipos Especializados, S.A. de C.V.”.**

**QUINTO.-** Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **16 de diciembre** del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones; C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez, Jefe del Departamento de Transporte; la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios y el Dr. Víctor Hugo Quiroz Díaz, Jefe del Departamento de Medicina del Trabajo; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio N° FGE/CG/1149/2022, estuvo presente el C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió el C. Lic. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, en representación del Abogado General, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/0085/2022, ambos, en calidad de Asesores.



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**SEXTO.-** Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:

- 1.- **SUMACORTEC, S.A. DE C.V.**
- 2.- **SISTEMAS Y DISEÑOS MÓVILES, S.A. DE C.V.**
- 3.- **COMERCIALIZADORA DE AMBULANCIAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

**SÉPTIMO.-** Que con fecha **21 de diciembre de 2022**, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnica y económica del licitante que cumplió de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

#### **V I S T A S**

De conformidad a la cláusula décima segunda de las bases que rigen la presente licitación se procede a la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1º fracción IV, 2 fracción VIII, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado con la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación, el contrato se adjudicará al(os) licitante(s) que presente las mejores condiciones a juicio de la convocante.

**TERCERO.-** Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, del Departamento de Transporte y de la Oficina de Medicina del Trabajo, procedió a la revisión detallada de las proposiciones técnicas y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El licitante **SUMACORTEC, S.A. DE C.V.** cotiza la partida 1 en concurso, en la que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

El licitante **SISTEMAS Y DISEÑOS MÓVILES, S.A. DE C.V.** cotiza la partida 1 en concurso, en la que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

El licitante **COMERCIALIZADORA DE AMBULANCIAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** cotiza la partida 1 en concurso, en la que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas, sin embargo **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en la base sexta fracción IV, toda vez que incluye aspectos económicos en su catálogo, como los precios en algunos equipamientos, por lo que con fundamento en el artículo 39 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cláusulas sexta fracción IV, décima primera inciso c) y décima primera último párrafo de las reiteradas bases de la presente licitación, su proposición no es considerada para efectos de adjudicación.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **21, 55 y 56** del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022 y artículos **7, 48, 51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

**SUMACORTEC, S.A. DE C.V.**, partida **1 en concurso**, por un importe de **\$2,317,000.00** sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupan los otros participantes en virtud de su proposición económica:

El licitante **Sistemas y Diseños Móviles, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor opción en la partida **1**, con un importe de **\$2,555,538.00**, sin incluir el I.V.A.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **28 de diciembre de 2022**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas sexta fracción V inciso k), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a **1,203.5691 UMAS** sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-FGE/029/2022**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**  
Oficial Mayor y Representante de la Subdirección  
de Recursos Materiales y Obra Pública



**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza**  
Subdirectora de Recursos Financieros

**L.C. Ana Karen Castellanos Hernández**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

**C.P.A. Juan Gerardo Sosa Pérez**  
Jefe del Departamento de Transporte

**L.C. Jeimy Landa Velasco**  
Jefa del Departamento de Almacén  
y Control de Inventarios

**Dr. Víctor Hugo Quiroz Díaz**  
Jefe de la Oficina de Medicina de Trabajo

**SIN TEXTO**

Las firmas arriba consignadas, pertenecen al dictamen técnico – económico de la licitación simplificada LS-FGE/029/2022, relativa a la adquisición de una unidad automotriz equipada como ambulancia de emergencias médicas, de fecha 21 de diciembre de 2022.